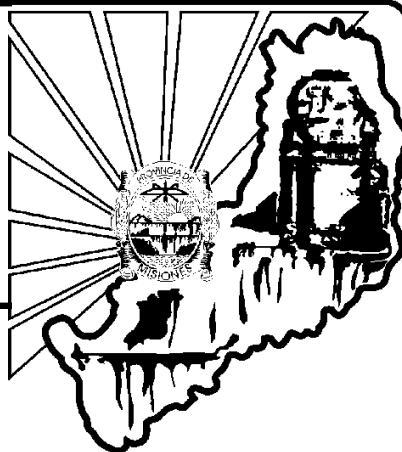


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX Nº 16592

POSADAS, JUEVES 14 DE MAYO DE 2026

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 489, 509 y 511	Pág. 2.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Resolución N° 136	Pág. 2 a 7.
Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable Dirección General de Bosques Nativos: Disposición N° 042	Pág. 7 a 10.
Municipalidad de Cerro Azul: Ordenanzas N°s.: I - N° 15, VI - N° 44 y XVII - N° 133; Resoluciones N° B.03, B.04 y B.05	Pág. 10 a 12.
Superior Tribunal de Justicia: Acordada N° 50	Pág. 12.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 12 a 18.
Edictos:	Pág. 19 a 26.
Subastas:	Pág. 26.
Convocatorias:	Pág. 26 a 30.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 489

POSADAS, 27 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de \$ 137.700.000,00 (PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100), a la firma "MISIOCORP S.R.L.", CUIT N° 30-71236900-7, por la adquisición de 9.000 (nueve mil) módulos alimentarios, en carácter de suma urgencia, con destino a las personas que se encuentran en un alto grado de vulnerabilidad social, conforme Remito "R" N° 0001-00003245 y Acta de Recepción N° 445/2025, correspondiente al mes de Agosto de 2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y realizar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 509

POSADAS, 01 de Abril de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de \$ 149.904.000,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CON 00/100), a favor del proveedor "SELVA NUESTRA S.R.L." con CUIT N° 30-71817517-4 por la adquisición de 9.600 (nueve mil seiscientos) módulos alimentarios, correspondiente al mes de Agosto de 2025, en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social en la zona Norte de la Provincia de Misiones, conforme Remito "R" 00002-00000074 y Acta de Recepción N° 451/2025, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 511

POSADAS, 01 de Abril de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero 2026, la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 82.080.000,00), encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad, a favor de la firma "COMPAÑÍA MISIONERA DE SEGURIDAD S.R.L.", CUIT N° 30-70764705-8, cuyos argumentos se encuentran expresados en los Considerandos, por los servicios de seguridad y vigilancia que fueron prestados en las distintas dependencias de la Contaduría General de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, a liquidar y pagar la suma resultante del artículo 1° del presente, a favor de la firma "COMPAÑÍA MISIONERA DE SEGURIDAD S.R.L.", CUIT N° 30-70764705-8, con imputación a la Partida 22-01-0-1-10-1-01-012-01220-0-01 Gastos de la Unidad del presupuesto vigente de la Contaduría General de la Provincia.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA
Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 136

POSADAS, 08 de Mayo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 9910-105/2026 caratulado "PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FLORA AUTÓCTONA Y FAUNA SILVESTRE EN LA PROVINCIA DE MISIONES" y;

CONSIDERANDO:

QUE, este proyecto de REGLAMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FLORA AUTÓCTONA Y FAUNA SILVESTRE EN LA PROVINCIA DE MISIONES tiene como finalidad comple-

mentar las leyes XVI - N° 11, XVI - N° 47, XVI - N° 29, XVI - N° 35, XVI - N° 8 con sus respectivos decretos reglamentarios, las leyes de monumentos naturales provinciales y la Resolución N° 368/2023, constituyen la normativa base para establecer los lineamientos propuestos en esta iniciativa, orientada a unificar y actualizar los criterios relacionados con las actividades vinculadas a la fauna silvestre y flora autóctona;

QUE, corresponde establecer requisitos técnicos, administrativos y sanitarios complementarios para la aprobación de proyectos de conservación de flora y fauna silvestre, reproducción controlada, translocación y/o investigación científica;

QUE, resulta necesario garantizar que se cumplan los contenidos mínimos para los proyectos de conservación, el cumplimiento de directrices internacionales, los recursos (humanos, materiales, financieros y técnicos) y el tiempo necesario para realizar dichas actividades para obtener los resultados esperados la coherencia con los planes provinciales de conservación;

QUE, la autoridad de aplicación tiene competencia para fiscalizar y regular toda actividad vinculada al manejo, reproducción, investigación, liberación de fauna silvestre y restauración de flora autóctona dentro del territorio provincial;

QUE la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

QUE el suscripto es competente para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por la Ley I - N° 70 (antes Ley 2.557) LEY DE MINISTERIOS, sus modificatorias y complementarias.

POR ELLO:

EL MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE la Reglamentación de Proyectos de Conservación y Restauración de Flora Autóctona y Fauna Silvestre en la Provincia de Misiones que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DELÉGANSE a Subsecretaría de Ecología y DS facultades para dictar disposiciones aclaratorias estableciendo los criterios y/o pautas que fueren necesarias para la aprobación de Proyectos de Conservación y Restauración de Flora Autóctona y Fauna Silvestre en la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 3°.- DERÓGASE toda resolución dictada con anterioridad a la presente que se oponga a lo dispuesto por la presente.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.-

RECAMAN

ANEXO I

REGLAMENTACIÓN DE PROYECTOS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FLORA AUTÓCTONA Y FAUNA SILVESTRE EN LA PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 1°.- OBJETO. La presente Resolución tiene por objeto establecer un marco normativo con criterios claros y obligatorios para la formulación, evaluación y ejecución de propuestas de conservación, sean estas de origen Provincial, Nacional o Internacional, así como fijar los requisitos técnicos, administrativos y sanitarios complementarios. Sus disposiciones serán aplicables a los proyectos vinculados a la protección y restauración de ecosistemas de la Ecorregión Selva Paranaense y ecosistemas asociados, así como a la conservación y recuperación de especies, comunidades y poblaciones de flora, fauna y funga silvestres que la integran. Asimismo, comprenderán los planes de cría o propagación con fines de conservación, translocación, restauración, investigación, desarrollo y demás acciones de similar naturaleza.-

ARTÍCULO 2°.- FACULTADES DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN. De acuerdo a las características del proyecto, el Ministerio de Ecología y RNR podrá:

- Requerir mayores especificaciones respecto de las técnicas o actividades a desarrollar, los sitios específicos de trabajo/intervención y las medidas de prevención, mitigación o compensación a implementar.
- Solicitar una modificación a la propuesta presentada, a fin de mitigar o evitar impactos negativos significativos.
- Solicitar un estudio específico adicional (inventario de especies, estado poblacional estimado, caracterización del hábitat, otros).
- Cumplimentar con las instancias de participación ciudadana y mecanismos que garanticen la sostenibilidad del

proyecto privado, asegurando el compromiso y la adecuada definición de roles y responsabilidades de los actores involucrados;

e) Requerir al solicitante un Diagnóstico Técnico que constituya la línea de base del proyecto, elaborado por profesional competente, el cual deberá contener como contenido mínimo: El Inventario de especies presentes en el área de influencia, indicando su correspondiente categoría de conservación conforme normativa vigente y/o listados oficiales reconocidos.

f) Solicitar la intervención de la Dirección de áreas naturales protegidas bajo la órbita de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, en el caso de que el/los proyectos se encuentren dentro del sistema de Áreas Naturales Protegidas, atento a lo establecido en la Ley XVI - N° 29.

g) Presentar la zonificación del predio expedida por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial del MEyRNR en el marco de la Ley XVI - N° 105.

h) Solicitar la revisión técnica del Instituto Misionero de Biodiversidad (IMiBio) a la propuesta.-

ARTÍCULO 3°.- MONUMENTOS PROVINCIALES. En los proyectos que involucren especies declaradas Monumento Natural Provincial, la ejecución de los mismos sólo podrá realizarse con la participación activa del Estado Provincial. Asimismo, los ejemplares de dichas especies no podrán ser trasladados fuera de la jurisdicción provincial, ni tampoco los productos derivados de los mismos -incluidas crías, semillas o plantines-, a fin de resguardar el patrimonio genético propio de la ecorregión Selva Paranaense y ecosistemas asociados.

Excepcionalmente, y por razones debidamente fundadas, la Autoridad de Aplicación podrá autorizar el traslado de especies declaradas Monumento Natural Provincial, o sus productos derivados -incluidas crías, semillas o plantines.-

LINEAMIENTOS GENERALES

ARTÍCULO 4°.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO. Todo proyecto deberá presentar:

a) Denominación/nombre del proyecto.

b) Objetivo general: En el que se determine con precisión la especie, población, ecosistema o componente de la fauna, flora o funga silvestre sobre el cual se pretende intervenir, así como el alcance general de las acciones propuestas.

c) Objetivos específicos: Los cuales deberán describir de manera concreta las metas parciales necesarias para el cumplimiento del objetivo general.

d) Indicadores verificables: Es indispensable incluir indicadores que permitan monitorear y evaluar el progreso de manera objetiva.-

ARTÍCULO 5°.- JUSTIFICACIÓN, ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

El proyecto deberá incluir una fundamentación técnica que permita comprender el problema de conservación a abordar, sus antecedentes y el contexto en el cual se desarrollará, debiendo contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

a) Comprensión del problema: Descripción clara del problema que se pretende abordar, incluyendo las causas que lo originan y las soluciones o estrategias propuestas para su mitigación o resolución.

b) Alineación con prioridades globales y marcos normativos: El proyecto deberá encuadrarse en marcos y estrategias de conservación de alcance internacional, nacional, provincial o local, tales como la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), Estrategias Nacionales y Provinciales de Biodiversidad, planes de acción para especies o ecosistemas, y normativa vigente aplicable. En particular, deberá indicarse si la especie o ecosistema involucrado se encuentra bajo alguna categoría especial de protección (por ejemplo: Monumento Natural Provincial, especies incluidas en CITES, listas rojas de especies amenazadas u otras categorías de conservación).

c) Uso de información científica actualizada: La propuesta deberá sustentarse en información científica y técnica actualizada, incluyendo antecedentes de acciones, estudios o proyectos previamente desarrollados en relación con la especie, población o ecosistema involucrado.

d) Estado poblacional y amenazas: Cuando corresponda, deberá incluirse una estimación del estado poblacional de la especie objeto del proyecto, así como la identificación y análisis de las amenazas actuales o potenciales que afectan su conservación.

e) Caracterización del hábitat: Cuando resulte aplicable, deberá incorporarse una caracterización del hábitat de la especie o ecosistema involucrado, contemplando su estructura, calidad, grado de conservación, conectividad ecológica y su interacción con actividades productivas u otros usos del suelo presentes en el área de intervención.-

ARTÍCULO 6°.- ORIGEN DE LAS ESPECIES. Será requisito esencial acreditar el origen de las especies utilizadas en los proyectos.

a) Flora: En proyectos de restauración, los plantines utilizados deberán provenir de viveros registrados dentro de la Provincia, corresponder a material genético propio de la ecorregión Selva Paranaense, con distribución comprobada para el área a restaurar, atento a lo establecido en el Decreto 474/02 de la Ley XVI - N° 47.

b) Fauna: En proyectos que involucren ejemplares de fauna silvestre, deberán provenir de centro de manejo registrados o eventos de rescate/translocación debidamente documentado, corresponder a material genético propio de la ecorregión Selva Paranaense, con distribución comprobada para el área a restaurar, y deberán identificarse individualmente según el método que corresponda: Microchips, Bandas, Anillos, Collares, Marcas y Biometría.-

ARTÍCULO 7°.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS POR GRUPO BIOLÓGICO.

Sin perjuicio de los requisitos generales establecidos en la presente Resolución, los proyectos deberán contemplar requerimientos técnicos específicos acordes a las particularidades biológicas, ecológicas y sanitarias de los distintos grupos taxonómicos involucrados, conforme a los siguientes lineamientos mínimos:

a) Flora autóctona:

- Uso de material genético local, priorizando la procedencia geográfica compatible con el sitio de intervención.
- Protocolos de propagación adecuados a cada especie (sexual y/o asexual), considerando su biología reproductiva.
- Medidas para la conservación de la diversidad genética.
- Evaluación de la calidad del suelo, y condiciones ambientales necesarias para su establecimiento.
- Estrategias de restauración ecológica que contemplen la sucesión vegetal, interacciones bióticas y conectividad del paisaje.

b) Fauna silvestre:

Los proyectos deberán diferenciar los requerimientos según el grupo taxonómico, contemplando como mínimo:

- Mamíferos: Requerimientos de espacio, enriquecimiento ambiental, comportamiento social, manejo reproductivo y sanitario.
- Aves: Condiciones de vuelo, estructura social, nidificación, alimentación específica y protocolos de liberación.
- Reptiles y anfibios: Control de temperatura, humedad, fotoperíodo, características del microhábitat y sensibilidad a contaminantes.
- Peces y fauna acuática: Calidad físico-química del agua, caudales, conectividad hídrica y requerimientos reproductivos. En todos los casos se deberán incluir protocolos de bioseguridad, bienestar animal, manejo sanitario y prevención de transmisión de enfermedades.

c) Fungi (hongos):

- Identificación taxonómica precisa y, cuando corresponda, su rol ecológico (micorrízicos, saprófitos, patógenos, entre otros).
- Condiciones específicas para su cultivo, propagación o conservación, incluyendo sustrato, humedad, temperatura y asociaciones simbióticas.
- Preservación de su diversidad genética y funcional, en relación con su rol en los procesos ecosistémicos.
- Evaluación de riesgos ecológicos ante su introducción o manejo fuera de su ambiente natural.

d) Microorganismos:

- Identificación y caracterización funcional.
- Protocolos de manejo en condiciones controladas, conforme a normas de bioseguridad vigentes.
- Evaluación de riesgos de liberación o dispersión en el ambiente.
- Justificación técnica de su utilización en procesos de restauración, biorremediación u otras aplicaciones.
- Medidas para evitar impactos negativos sobre la biodiversidad nativa y la salud humana.

La Autoridad de Aplicación podrá establecer requisitos adicionales o específicos en función de las características del proyecto, el grupo biológico involucrado y el riesgo ambiental asociado.-

ARTÍCULO 8°.- CAPACIDAD DEL EQUIPO Y RECURSOS.

a) Acreditación de la personería jurídica, mediante la presentación del estatuto vigente y constancia de inscripción correspondiente. En el caso de personas humanas, deberá acompañarse el aval institucional de una organización legalmente constituida vinculada a la materia del proyecto, todo en copia debidamente certificada por Escribano y/o Juez de Paz.

b) Idoneidad del equipo: Se evalúa si la organización o el individuo tienen la capacidad técnica y la pericia necesaria para ejecutar la tarea. Responsable técnico acreditado (biólogo, veterinario, ingeniero forestal u otra profesión afín matriculada). Conformación del equipo interdisciplinario (con experiencia demostrable).

c) Capital Financiero y cronograma: Se debe presentar un cálculo detallado de los recursos financieros necesarios y un lapso de tiempo definido para la ejecución de las actividades.

d) Análisis de riesgos y presunciones: Es vital identificar los factores externos críticos (presunciones) que podrían

influir en el éxito o fracaso del proyecto, así como contar con planes de contingencia.-

ARTÍCULO 9°.- EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. Cuando lo considere necesario, la Autoridad de Aplicación podrá exigir la realización de una Evaluación de Impacto Ambiental en el marco de la Ley XVI - N° 35 y Resolución Ministerial N° 464/2008 y demás normas concordantes, a fin de determinar los impactos generados del proyecto como así también los riesgos ecológicos, sanitarios y genéticos asociados, con carácter previo a su aprobación.-

ARTÍCULO 10°.- CUANDO el proyecto requiera o derive en la ejecución de proyectos de investigación, deberá gestionarse el correspondiente permiso ante el Instituto Misionero de Biodiversidad (IMiBio).-

PROYECTOS DE PLANES DE CRÍA PARA CONSERVACIÓN.

ARTÍCULO 11°.- EN los proyectos de planes de cría para la conservación de fauna silvestre, además de cumplimentar la documentación y los requisitos establecidos en la presente normativa, deberán observarse los requisitos previstos en el Artículo 3° de la Resolución N° 368/23 sobre Centros de Manejo de Fauna Silvestre.-

ARTÍCULO 12°.- JUSTIFICACIÓN BIOLÓGICA DEL PLAN DE CRÍA. El Plan de Cría deberá fundamentarse en criterios científicos que acrediten:

a) Que la especie se encuentra categorizada en alguna categoría de amenaza a nivel provincial, nacional o global, conforme a los listados y normativas oficiales vigentes.

b) La integración de las acciones de la cría en cautiverio con acciones de conservación in situ y/o ex situ afin de lograr la recuperación, reforzamiento o reintroducción poblacional.-

ARTÍCULO 13°.- TRAZABILIDAD DE ORIGEN Y DIVERSIDAD GENÉTICA DE LOS PLANTELES. El Plan deberá contemplar los aspectos necesarios para garantizar la viabilidad genética y demográfica de la población en cautiverio, incluyendo como mínimo:

a) Un análisis de la variabilidad genética y una estrategia para preservar la diversidad genética (libro de registro de reproductores). Criterios técnicos para la selección de fundadores y el manejo de la consanguinidad.

b) Una proyección demográfica poblacional a mediano y largo plazo.

c) Un registro actualizado que permita la adecuada identificación y seguimiento de los ejemplares.

ARTÍCULO 14°.- PROTOCOLO VETERINARIO Y BIENESTAR ANIMAL. Son requisitos Obligatorios:

a) La presentación de un plan sanitario anual.

b) La implementación de protocolos de manejo acordes a los estándares de bienestar animal vigentes.

c) El mantenimiento de un registro clínico individualizado de los ejemplares.

PROYECTOS QUE REQUIERAN TRANSLOCACIÓN.

ARTÍCULO 15°.- TRANSLOCACIÓN. Se denomina translocación al movimiento mediado por el ser humano de organismos vivos desde un área determinada hacia otra, ya sea que provengan de su hábitat natural o de condiciones bajo cuidado humano, con el objetivo de implementar estrategias destinadas a la conservación de la especie.

Toda translocación deberá estar debidamente justificada en el marco de un Plan de Restauración Poblacional. En los casos que contemplan el traslado y liberación de ejemplares, se deberá presentar documentación técnica que acredite que la medida resulta necesaria para mejorar la viabilidad de la población, ya sea mediante el incremento de su tamaño, la diversidad genética o la representación de determinados grupos o etapas demográficas (refuerzo poblacional); o bien para restablecer una población viable de la especie focal dentro de su área de distribución natural cuando ésta haya desaparecido del sitio (reintroducción). El Plan de Restauración Poblacional deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

a) Justificación y objetivos: Definición del tipo de intervención (reintroducción, refuerzo poblacional o introducción) y establecimiento de metas claras, medibles, alcanzables, relevantes y temporales.

b) Evaluación del sitio receptor: Análisis de la calidad del hábitat, identificación y eliminación de amenazas previas -incluidas las causas de la desaparición de la especie- y evaluación de la capacidad de carga del ambiente.

c) Selección y manejo de individuos: Criterios de selección genética que eviten la endogamia, evaluación sanitaria (parásitos y enfermedades) y, cuando corresponda, procesos de aclimatación o entrenamiento previo a la liberación.

d) Logística de traslado: Protocolos de captura, transporte y liberación que minimicen el estrés y la mortalidad de los ejemplares.

e) Monitoreo y seguimiento: Programa de monitoreo posterior a la liberación, mediante herramientas adecuadas (por ejemplo, rastreo por GPS o radio), que permita evaluar la supervivencia, reproducción, dispersión y éxito del proyecto, por un período mínimo de tres (3) años.

f) Evaluación socioeconómica: Análisis de los posibles impactos en las comunidades locales y mecanismos de participación ciudadana.

g) Plan de contingencia: Medidas a adoptar ante eventuales fallas del proyecto, tales como baja supervivencia de los individuos liberados o dispersión fuera del área prevista.

PROHIBICIONES.

ARTÍCULO 16°.- FINES CINEGÉTICOS. Prohibase los proyectos de planes de cría o criaderos de especies autóctonas con fines cinegéticos.

INFORMES, AUDITORÍA Y SUSPENSIÓN.

ARTÍCULO 17°.- MONITOREO Y REPORTES. Deberán presentar informes semestrales y anuales dirigidas a la Dirección General de Ecología que incluyan:

- a) Avances metodológicos y resultados obtenidos.
- b) Incidentes de manejo, mortalidades, escapes o eventos relevantes.
- c) Evaluación de cumplimiento de indicadores y metas.

ARTÍCULO 18°.- FISCALIZACIÓN Y REVOCACIÓN. La Autoridad de Aplicación podrá:

- a) Realizar inspecciones sin previo aviso.
- b) Suspender o revocar autorizaciones por incumplimientos técnicos, sanitarios o ambientales.
- c) Todo incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución que pudiere configurar una infracción a la normativa ambiental vigente será sancionado de conformidad con lo establecido por la ley infringida.-

PS135153 V16592

FE DE ERRATAS: EL MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES hace saber que por un error remitió para su publicación en el Boletín Oficial la Resolución N° 105 la que se insertó en la edición N° 16591 de fecha 13/5/26, cuando lo correcto era Resolución N° 136 mas arriba transcrita.

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES NATIVOS

DISPOSICIÓN N° 042

POSADAS, 06 de Mayo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 9910-73/2025 registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de Misiones; caratulado "SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE S/ ACTA DE INSPECCIÓN/CONSTATAción N° 00008603, MONTECARLO, MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1, obra ACTA DE INSPECCIÓN/CONSTATAción N° 00008603, de fecha 1° de Abril del año 2025, realizada por los funcionarios Geólogo Franco García Sosa, Juan D'addario, Francisco Bernal y Cristian Martínez, por la cual se procede a constatar "...la construcción de un dique de hormigón elaborado, encofrado y caños de desvío de dimensiones de 15 mts. de largo y 2 mts. de alto. La estructura posee un diseño tipo cajón. Se observó además materiales de construcción utilizados en el lugar, restos de maderas, hormigón sobre el lecho del arroyo afluente del Arroyo Caraguatay, evidenciando días de trabajo en el lugar. Además, se constató la alteración de la faja protectora del arroyo, limpieza del suelo...";

QUE, a fs. 4/10, obra informe de la Dirección de Impacto Ambiental, al cual se adjuntan fotografías de la inspección realizada y donde se pueden constatar las dimensiones de la estructura; como así también, los trabajos realizados en el lugar y los materiales utilizados, afectándose la calidad del agua del arroyo y el entorno natural que lo rodea, generando un impacto ambiental negativo;

QUE, a fs. 11, en fecha 09/04/2025, se presenta a ejercer su derecho de defensa mediante el correspondiente descargo, el Señor Cristian Diego Aquino, titular del D.N.I. N° 31.459.986, domiciliado en B° Línea Chica; manifestando que no tenía conocimientos de que se debía solicitar un permiso a Ecología para construir un dique sobre el curso del arroyo; y expresando los objetivos para los que está destinada la construcción, siendo el principal de ellos prestar servicios de abastecimiento;

QUE, a fs. 14 y vta. obra informe de la Dirección de Biodiversidad, donde se hace un detalle de las leyes a las cuales se comete infracción y sugiere como compensación ambiental a las fajas ecológicas la plantación de cinco (5) ejemplares de árboles y arbustos nativos por cada ejemplar removido y que los mismos sean adquiridos en viveros registrados en

este Ministerio;

QUE, a fs. 15, obra informe de la Dirección de Recursos Vitales en el cual se realizan las siguientes observaciones: "...1. Las actuaciones abordan principalmente la construcción de un dique sobre nacientes que aportan al cauce del arroyo Caraguatay. Se observa poco escurrimiento del agua en la zona del dique en construcción, escorrentía posiblemente afectada por deforestación del lugar. 2. La obra aparentemente no tiene autorización ni intervención previa de ninguna autoridad municipal ni provincial. Se considera una obra clandestina. Sin viabilidad ambiental. 3. Se observan de las imágenes satelitales del lugar, desde el 2016, una fuerte intervención en el suelo del lugar, aparentemente por actividad de minería. Se desconoce si dicha actividad tiene autorización. Se sugiere consultar a la D.G. Minas y Geología. 4. Se desconoce si el predio tiene OTBN. Se sugiere consultar a la S.O.T. a fin de determinar los límites del lote intervenido y el historial de intervenciones sobre los recursos. 5. Se comparte lo informado por la Dirección de Biodiversidad. Atento a lo mencionado, esta Dirección observa incumplimiento e indiferencia hacia las normas ambientales vigentes. En relación al proyecto, se considera que de ser formulado correctamente podría ser considerado viable, siempre que no interrumpa totalmente el flujo de agua, permitiendo un flujo que permita mantener satisfactoriamente la vida y circulación de la biodiversidad acuática...";

QUE, a fs. 18, obra informe catastral del inmueble donde se constató la construcción del dique sin autorización, objeto del presente;

QUE, a fs. 19/22 -ambas refoliadas-, obra informe técnico de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial junto con el mapa de zonificación predial N° O_153/2014 - D.P.R. informando que se ha detectado CAMBIO DE USO DE SUELO de 0,27 ha, en la parcela 0290 , Secc. 2, Mun. 53, Dpto. 12;

QUE, a fs. 23, 37 y 52, obra certificación negativa de antecedentes sumariales respecto de los Señores Aquino y Acuña de Vera;

QUE, a fs. 25, obra Dictamen N° 335/25, mediante el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere que "...se corra nueva vista a todos al (SIC) implicado por el nuevo hecho constatado (cambio de uso de suelo de 0,23 has. en categoría II y 0,04 has. en categoría III), en virtud de lo establecido en el Art. 98° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2.970). Asimismo, atento fs. 18, deberá acreditarse la propiedad del inmueble y notificación pertinente al titular registral...";

QUE, a fs. 26/27 y 30/36 obran actuaciones tendientes a cumplimentar lo sugerido a fs. 25;

QUE, a fs. 28/29, se presenta ante el Departamento de Sumarios Ambientales el Señor Aquino, tomo conocimiento de las actuaciones, se notifica y es emplazado a ejercer su derecho de defensa en el plazo de diez (10) días hábiles; no haciéndolo hasta la fecha;

QUE, a fs. 40/41, obra informe de condiciones de dominio referido al inmueble respecto del cual se labró el acta de infracción obrante a fs. 1, esto es, departamento Montecarlo, Matrícula 1056 plano: 000-000-000 partida 12-000; resultando del mismo que la titular registral de dicho bien es la Señora Justina Acuña de Vera, titular del documento de identidad tipo Matrícula Individual N° 6.823.463; quien fuera notificada del inicio de estos obrados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, conforme constancias de fs. 42/43 y 46/48, a saber, impresiones del Boletín Oficial N° 16.474 de fecha 7 de Noviembre del año 2025, N° 16.475 de fecha 10 de Noviembre del año 2025 y N° 16.476 de fecha 11 de Noviembre del año 2025;

QUE, a fs. 44 se presenta nuevamente el Sr. Aquino, ratificando el contenido de su primer descargo obrante a fs. 11, ofreciendo prueba informativa y reiterando el ofrecimiento de recomposición de ejemplares;

QUE, a fs. 50/51 obra Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos N° 29, de fecha 14 de Enero 2026, el cual expresa que: "...Conforme lo observado, esta Dirección entiende que el procedimiento se ha realizado conforme lo establece la legislación vigente, Arts. 34° sptes. y cctes. De la Ley XVI - N° 8 (antes Decreto Ley 1.040/78) y Arts. 66° sptes. y cctes. del Decreto N° 3.271/79. Respecto de los descargos agregados por el Sr. Aquino, quien se reconoce como el responsable del hecho constatado, el mismo pretende desconocer el cambio de uso de suelo constatado, argumentando que no obra acta ni en el sumario pericia que determine con carácter objetivo el carácter de la madera relevada. También pretende desconocer que se haya alterado el cordón verde ribereño, argumentando que se trata de procesos naturales. Por otro lado, reconoce la construcción del dique realizando sobre el mismo observaciones respecto de su uso o afectación, que no corresponden sin requerimiento alguno ante este organismo. Finalmente manifiesta que la obra no se encuentra en zona de bosque nativo o protegido, que la misma tiene un fin público y ofrece como prueba se libre oficio en el mismo sentido. Ande los descargos agregados (SIC) por el Sr. Cristian Diego Aquino, téngase presente que el mismo ha rubricado el acta de foja 01 y reconoció haber realizado el dique objeto del presente sumario. A fs. 14, 15 y 19 se realizaron informes correspondientes a áreas técnicas de este organismo que cuentan con la debida capacitación y autoridad para lo que han determinado, sin que al día de la fecha el interesado haya podido desvirtuar lo constatado, ni presentado prueba alguna a tal fin. En relación a las pruebas ofrecidas, las mismas se consideran improcedentes, toda

vez que la normativa vigente requiere debida autorización de este organismo para las tareas realizadas. Atento que al día de la fecha no se presentó descargo alguno por parte de la titular registral del lote afectado, se sugiere dar por decaído el derecho dejado de usar por la misma. Ante lo ut supra expuesto, esta Dirección entiende que se ha infringido claramente las prohibiciones establecidas por Ley XVI - N°8 (antes Decreto Ley 1.040/78) Art. 7° Inc. c y d al construir un dique sobre un lecho del arroyo Caraguatay y se cometió infracción al Art. 25° Inc. b) de la Ley XVI - N° 105 al realizar el cambio de uso de suelo alterando la faja protectora, por lo que se sugiere sancionar con multa y obligación de restaurar conforme lo establecen los: 1) Art. 26° Inc. a) de la Ley XVI - N° 8 (antes Decreto Ley 1.040/78), en consideración al Art. 64° Incs. 3 y 4 del Decreto N° 3271/79. 2) Art. 29° Inc. a y d de la Ley XVI - N° 105. En atención al penúltimo párrafo del Informe de fs. 15, se sugiere dejar a criterio de la autoridad de aplicación iniciar tramites (SIC) necesarios para considerar la aprobación del dique construido, o bien, quitar el mismo volviendo a su estado anterior. Elabórese el dispositivo sancionatorio respectivo, en forma solidaria y conjunta...”;

QUE, a fs. 53, obra formulación de cargos efectuada por el Departamento de Sumarios Ambientales de este Ministerio, en la que se lee lo siguiente: “...SE FORMULA CARGO, EN FORMA SOLIDARIA A LOS SEÑORES: 1) CRISTIAN DIEGO AQUINO, D.N.I. N° 31.459.986.- 2) JUSTINA CUÑA (SIC) DE VERA, M.I./L.C. N° 6.823.436.- POR LA COMISIÓN DE LAS INFRACCIONES CONSISTENTE EN: “Construcción de un dique de hormigón con caño de desvío de agua sobre el lecho de efluente del arroyo Caraguatay” y “Alteración de la faja protectora con limpieza de suelo” -conductas sancionadas conforme Art. 64° Incs. 3) y 4) del Decreto N° 3271/79 - Reglamentario de la Ley XVI - N° 8, en virtud de las prohibiciones establecidas en el Art. 7° Incs. c) y d) de la ley antes citada; como así también Art. 29° Incs. a) y d) de la Ley XVI - N° 105...”;

QUE, en fs. que antecede ha tenido formal intervención la Dirección General de Bosques Nativos, en cuanto a lo que corresponde a su competencia;

QUE, atento a todo lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente dispositivo sancionatorio, no habiendo objeciones formales por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y
EL DIRECTOR GENERAL DE BOSQUES NATIVOS

D I S P O N E N:

ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE por presentado al Señor Cristian Diego Aquino D.N.I. N° 31.459.986, con domicilio en B° Línea Chica, Montecarlo, Misiones, por ejercido su derecho de defensa, haciendo uso de su descargo respecto a las infracciones cometidas.-

ARTÍCULO 2°.- RECHÁZANSE los descargos presentados por el Señor CRISTIAN DIEGO AQUINO, D.N.I. N° 31.459.986, conforme lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 50/51.-

ARTÍCULO 3°.- TÉNGASE por no presentada a la Señora JUSTINA ACUÑA DE VERA, M.I./L.C. N° 6.823.463, sin datos de domicilio, y por no ejercido su derecho de defensa, respecto a las infracciones cometidas.-

ARTÍCULO 4°.- IMPÓNESE sanción de multa y obligación de restaurar, ambas en forma solidaria y conjunta, al Señor CRISTIAN DIEGO AQUINO, D.N.I. N° 31.459.986, y a la Señora JUSTINA ACUÑA DE VERA, M.I./L.C. N° 6.823.463, por la comisión de las infracciones consistentes en “CONSTRUCCIÓN DE UN DIQUE DE HORMIGÓN CON CAÑO DE DESVÍO DE AGUA SOBRE EL LECHO DE EFLUENTE DEL ARROYO CARAGUATAY” y “ALTERACIÓN DE LA FAJA PROTECTORA CON LIMPIEZA DE SUELO”; lo cual infringe las prohibiciones establecidas por Ley XVI - N° 8 (antes Decreto Ley 1.040/78), Art. 7° Inc. c) y d); y, asimismo, configura infracción al Art. 25° Inc. b) de la Ley XVI - N° 105; conforme lo establecen los: 1) Art. 26° Inc. a) de la Ley XVI - N° 8 (antes Decreto Ley 1.040/78), en consideración al Art. 64° Incs. 3) y 4) del Decreto N° 3.271/79 reglamentario de la Ley citada; y, 2) Art. 29° Incs. a) y d) de la Ley XVI - N° 105. Todo ello de conformidad al Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fs. 50/51 y a la formulación de cargos realizada por el Departamento de Sumarios Ambientales a fojas 53.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE la sanción de multa en aplicación de la Ley XVI - N° 8 (antes Decreto Ley 1.040/78), en la cantidad de VEINTE (20) SUELDOS MÍNIMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL, monto que asciende a la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 6.450.000,00), monto que deberá ser actualizado a la fecha de efectivo pago, ya sea en sede administrativa o judicial.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE la sanción de multa en aplicación de la Ley XVI - N° 105, en la cantidad de TRES-CIENTOS (300) SUELDOS BÁSICOS DE LA CATEGORÍA INICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, monto que asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$ 42.956.412,00), monto que deberá ser actualizado a la fecha de efectivo pago, ya sea en sede administrativa o judicial.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE que la obligación de restaurar el ambiente afectado, implica el deber de volver dicho ambiente a su estado natural original, debiendo los sumariados proceder a quitar el dique construido y a recomponer la

faja protectora del arroyo, realizando la plantación de cinco (5) ejemplares de árboles y arbustos nativos por cada ejemplar removido, debiendo adquirirlos en viveros registrados en el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables; lo cual deberá hacerse según el criterio, supervisión y certificación de la Dirección General de Bosques Nativos.-
ARTÍCULO 8°.- FÍJASE el plazo de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de la notificación de la presente, para que los sumariados hagan efectivo el pago de las sanciones impuestas en: 1) el Artículo 4°, mediante transferencia a la Cuenta Corriente Bancaria N° 3001000000416069, a la cual corresponde la Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.) N° 2850001030000004160697 del Banco Macro S.A., denominada Fondo de Áreas Naturales Protegidas, CUIT 30-67239401-1 de la Tesorería General de la Provincia de Misiones; y 2) el Artículo 5°, mediante transferencia a la Cuenta Corriente Bancaria N° 3001000000412784, a la cual corresponde la Clave Bancaria Uniforme (C.B.U.) N° 2850001030000004127847 del Banco Macro S.A., denominada Fondo Forestal, CUIT N° 30-67239401-1 de la Tesorería General de la Provincia de Misiones; con la prevención, en ambos casos, de que transcurrido el plazo sin hacerse efectivos los pagos requeridos, las presentes actuaciones se remitirán a Fiscalía de Estado de la Provincia para el cobro por vía de apremio en sede judicial.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula a los sumariados -de conformidad a las disposiciones de la Ley I - N° 89 de Procedimiento Administrativo-, tomen conocimiento las Direcciones Generales Administrativa y de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Sumarios Ambientales y las áreas dependientes de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y de la Dirección General de Bosques. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RINGA – MORAN

PS135160 V16592

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE CERRO AZUL

ORDENANZA I - N° 15

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- SE APRUEBA el Convenio entre el Municipio de Cerro Azul y el Instituto Tecnológico Alem, CUIT N° 30-69808474-6, Personería Jurídica A-1.885, con domicilio en la calle América 727 de la ciudad de Leandro N. Alem.-

ARTÍCULO 2°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal y al Instituto Tecnológico Alem.-

YAÑUK – Thaisen – Batista – Maidana – Stucan – Spachuk

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis, según consta en Acta 011/2026.

RESOLUCIÓN N° B.03

CERRO AZUL, Misiones, 11 de Mayo de 2026.-

VISTO: La Ordenanza I - N° 15 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA I - N° 15 "SE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ALEM CUIT N° 30-69808474-6, PERSONERÍA JURÍDICA A-1.885" sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS135175 V16592

ORDENANZA VI - N° 44
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE OTORGA, con carácter excepcional y por única vez, un bono extraordinario no remunerativo a favor de los agentes del Honorable Concejo Deliberante por el día del Trabajador que se celebra el 1° de Mayo de cada año.-

ARTÍCULO 2°.- SE ESTABLECE, que el bono extraordinario previsto en el artículo 1° será percibido por la totalidad de los Concejales del Honorable Concejo Deliberante, en iguales condiciones de excepcionalidad, carácter no remunerativo y pago por única vez.-

ARTÍCULO 3°.- EL BONO establecido en el artículo 1 tiene naturaleza no remunerativa, no bonificable y no será considerado a los efectos del cálculo de adicionales, aportes, contribuciones ni cualquier otro concepto vinculado a la relación laboral.-

ARTÍCULO 4°.- EL MONTO del bono es de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) determinado por el Presidente de este Alto Cuerpo, conforme a la disponibilidad presupuestaria y criterios de razonabilidad.-

ARTÍCULO 5°.- LA PRESENTE medida tiene carácter excepcional, transitorio y no genera derecho adquirido ni precedente para futuras asignaciones de igual naturaleza.-

ARTÍCULO 6°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.-

YAÑUK - Thaisen - Batista - Maidana - Stucan - Spachuk

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los 4 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintiséis, según consta en Acta 011/2026.-

RESOLUCIÓN N° B.04

CERRO AZUL, Misiones, 11 de Mayo de 2026.-

VISTO: La Ordenanza VI - N° 44 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA VI - N° 44 en la cual “SE OTORGA, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y POR ÚNICA VEZ, UN BONO EXTRAORDINARIO NO REMUNERATIVO A FAVOR DE LOS AGENTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE POR EL DÍA DEL TRABAJADOR” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS135176 V16592

ORDENANZA XVII - N° 133
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CERRO AZUL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- SE EXCEPTÚA del pago de tasas retributivas a la propiedad al inmueble situado en Avenida del Libertador N° 142 de la Ciudad de Cerro Azul, propiedad de la Asociación Testigos de Jehová.-

ARTÍCULO 2°.- SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal y al Instituto Tecnológico Alem.-

YAÑUK - Thaisen - Batista - Maidana - Stucan - Spachuk

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Cerro Azul, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil veintiséis, según consta en Acta 011/2026.

RESOLUCIÓN N° B.05

CERRO AZUL, Misiones, 11 de Mayo de 2026.-

VISTO: La Ordenanza XVII - N° 133 sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, es procedente la promulgación de conformidad con lo establecido en la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) de Municipalidades;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR la ORDENANZA XVII - N° 133 “SE EXCEPTÚA DEL PAGO DE TASAS RETRIBUTIVAS A LA PROPIEDAD AL INMUEBLE SITUADO EN AVENIDA DEL LIBERTADOR N° 142 DE LA CIUDAD DE CERRO AZUL, PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN TESTIGOS DE JEHOVÁ” sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Cerro Azul, en todos sus términos.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a los involucrados y cumplido, ARCHÍVESE.-

DUDEK

PS135177 V16592

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CINCUENTA: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los seis días del mes de Mayo de dos mil veintiséis, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta Ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes Dres. Roberto Rubén Uset, Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, Juan Manuel Díaz y Valeria Fiore Cáceres. Pasando a tratar la “FIJACIÓN FERIA JUDICIAL JULIO 2026” Visto; las disposiciones previstas en la Ley IV - N° 15, Art. 49°, Inc. 20 del Digesto Jurídico (antes Ley 1.550) y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, por unanimidad, los Señores Ministros presentes ACORDARON: PRIMERO: Determinar como “Feria Judicial de Julio del año 2026” el lapso comprendido entre los días 13 y 24 de Julio, de dos mil veintiséis, ambas fechas inclusive, para los Tribunales y demás dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones. SEGUNDO: Establecer que el horario de atención al público en el período referido en el apartado PRIMERO, será de 08:00 a 11:00 horas, lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros. TERCERO: Regístrese. Tómese nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia, comuníquese al Ministerio Público y al Tribunal Electoral y efectúense las demás comunicaciones de rigor. Archívese. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

VENCHIARUTTI SARTORI – Uset – Benítez – Zarza – Díaz – Cáceres – Horrisberger

PS 135186 V16592

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 08 de Mayo de 2026.-

Informo que no existen causas vencidas pendientes de Sentencia ni Resolución en Secretaría Única y Ejecución Tributaria correspondientes al mes de Mayo del año 2026.

Expedientes para Resoluciones y Sentencias.

Expedientes con sentencias en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
56782/2018	FERREIRA PETIT RODRÍGUEZ LEOPOLDO JUAN y Otros C/ BALMACEDA CINTIA SOLEDAD y Otro/a S/ Reivindicación	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	12/03/2026	15/05/2026
161699/2021	CABASSI JUSTA HAYDEE y Otro/a C/ ESCUDO SEGUROS S.A. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	12/03/2026	15/05/2026
106932/2023	DUARTE MATÍAS EMANUEL C/ GALARZA ALEJANDRA BELÉN S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	12/03/2026	15/05/2026
120095/2017	HADAD MARIO LISANDRO C/ QUINCOSES OSCAR y/o QRO S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	26/03/2026	02/06/2026
16756/2021	ROZNIZCI SULMA IRENE C/ CANELLA ANDRÉS JULIO S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	26/03/2026	02/06/2026
137956/2017	STACIUK MARÍA ESTHER C/ CABAÑAS RAMON JAVIER S/ Desalojo Anticipado	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	06/04/2026	06/06/2026
338/1998	MARZORATTI CARLOS A C/ INSTITUTO PROV. SEGURO S/ Cumplimiento de Contrato	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	06/04/2026	09/06/2026
17173/2024	ROUX MAURICIO ESTEBAN y Otro/a C/ SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	06/04/2026	09/06/2026
94227/2023	VERA LORENA PATRICIA y Otro/a C/ BUHL JOAQUÍN S/ Prescripción Adquisitiva	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	08/04/2026	11/06/2026
930/2013	KACHUK JORGE OSVALDO C/ IBARRA MANUEL IGNACIO y Otros S/ Daños y Perjuicios Conexidad Solicitada en autos 510/2013 KACHUK GUIDO MARTIN S/ Sucesorio	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	20/04/2026	24/06/2026
82005/2024	CARDOZO NORMA ESTER C/ RÍOS LUCAS ALBERTO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	20/04/2026	24/06/2026

91126/2024	MELGAREJO AMALIA C/ CALIFORNIA S.A. S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	20/04/2026	24/06/2026
114338/2024	ACOSTA VÍCTOR HUGO C/ BRIZUELA PEDRO y Otros S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	20/04/2026	24/06/2026
28092/2020	VALIENTE GERMAN ANDRÉS C/ EPTA ARGENTINA S.A. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	30/04/2026	27/07/2026
150386/2023	PARQUE DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA S/ Acción de Cobro	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	30/04/2026	27/07/2026
67155/2024	RAMOS ELENA SABINA C/ RODRÍGUEZ MARTÍN LUIS S/ Desalojo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	30/04/2026	27/07/2026

Expedientes con resoluciones en curso.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	DEPENDENCIA	FECHA CARGA	FECHA VENCIMIENTO
19672/2025	MONTIEL ROCÍO CAMILA C/ QUIÑONES LUCAS RAMON y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	27/04/2026	12/05/2026
118421/2016	MEZA LUIS EDUARDO y Otro/a C/ DRECH GUIDO ALFREDO Y/O QRR S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	30/04/2026	15/05/2026
140498/2020	SANABRIA MARCELO OSCAR C/ SOSA MIGUEL ÁNGEL S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	30/04/2026	15/05/2026
131942/2023	DIAZ SERGIO GUSTAVO C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	30/04/2026	15/05/2026
168896/2023	BARBOZA MARY y Otros C/ CARDOZO MARCELO ALEJANDRO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Posadas	30/04/2026	15/05/2026

139632/2021 bis 2/25	DOMBROUSKI JUAN DANIEL C/ RÍO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ Ejecución de Honorarios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	30/04/2026	15/05/2026
551/2005	BALBUENA BENJAMÍN Y CONCEPCIÓN CÁCERES S/ Sucesión	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	05/05/2026	19/05/2026
99/2003	ÁLVAREZ JUAN L. C/ SANDRA E. SANTA CRUZ S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	05/05/2026	19/05/2026
38844/2025	MORÍNIGO PAOLA ELIZABETH C/ CANTERO CESAR JAVIER S/ Cobro de Alquileres y Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	05/05/2026	19/05/2026
148732/2025	PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DANIELSSON ALFREDO FRANCISCO S/ Ejecutivo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	05/05/2026	19/05/2026
358/2004	RICHARD SILVIA OTILIA LEONOR C/ ESTADO DE LA PROVINCIA S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	08/05/2026	22/05/2026
63041/2017	ROCHA RAFAEL HÉCTOR C/ GÓMEZ DE OLIVERA MATÍAS NAHUEL y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	08/05/2026	22/05/2026
21443/2024	VARGAS RAMON ALFREDO y Otro/a C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ Amparo	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	08/05/2026	22/05/2026
103926/2024	DA ROSA ADRIANO PAULINO C/ ASOCIART ART S.A. S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	08/05/2026	22/05/2026
147740/2025	PEREYRA ROMINA VANESA y Otro/a C/ GUALPA JULIA PAZ y Otros S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	08/05/2026	22/05/2026
53166/2021	DE OLIVEIRA DORIVALDO y Otro/a C/ ODZEMOK MARÍA KARINA y Otros S/ Daños y Perjuicios	Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Posadas	11/05/2026	01/06/2026

Dra. FIORI, Adriana Beatriz. Juez.-

PS135165 V16592

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7
SECRETARÍA ÚNICA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 08 de Mayo de 2026.-

Remito nómina de Expedientes pendientes de dictar sentencia y resolución al día de la fecha.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
14322/2021	ASUNCIÓN NELSON MARCELO y Otro/a C/ ROLÓN ÁNGEL LEONARDO S/ Prescripción Adquisitiva	16/03/2026	18/05/2026
114492/2021	FRUTO LIDIA BLANCA C/ MARIANI RAMON JOAQUÍN S/ Prescripción Adquisitiva	18/03/2026	20/05/2026
113686/2023 bis 3/26	PÉREZ CESAR MAURICIO C/ AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA S/ Ejecución de Sentencia	07/05/2026	20/05/2026
93891/2023	ZALAZAR NORMA ESTELA C/ LÓPEZ FELISA ITATÍ S/ Daños y Perjuicios	13/03/2026	21/05/2026
114466/2015	KRIEGER SILVIA LORENZA C/ LOYOLA JOSÉ OSCAR Y/O QSCCD S/ Prescripción Adquisitiva	26/03/2026	26/05/2026
130668/2020 bis 3/26	ATENCIO CARLOS ROBERTO C/ AIRA S.R.L. S/ Ejecución de Honorarios	12/05/2026	26/05/2026
16635/2024 bis 4/26	BOBBA MÓNICA ADRIANA C/ BANCO MACRO S.A. S/ Ejecución de Honorarios	13/05/2026	27/05/2026
63/2005	CASTRO, YOLANDA INÉS C/ EMPRESA HORIANSKI S.A. Y OTROS S/ Daños y Perjuicios	01/04/2026	01/06/2026
38119/2024	GARAU MARIO JOSÉ C/ INFULESKI FLORENTINO JUAN S/ Prescripción Adquisitiva	01/04/2026	01/06/2026
83748/2019	MÉNDEZ ROQUE CARLOS ANÍBAL C/ LUGO LIRIA y Otros S/ Reivindicación Conexidad Solicitada en autos 62480/2015 LUGO LIRIA y Otros C/ MÉNDEZ ROQUE CARLOS ANÍBAL Y/O QSCCD S/ Prescripción Adquisitiva Conexidad Solicitada en autos 53904/2015 LUGO LIRIA S/ Beneficio de Litigar sin Gastos	06/04/2026	02/06/2026
134980/2024	ATAMANIUK NORMA BEATRIZ C/ ORTIZ BALBUENA DANIEL y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	08/04/2026	04/06/2026
143467/2024	MIEREZ VANESA YASMIRA C/ NÚÑEZ JUAN ESTEBAN y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	10/04/2026	08/06/2026
69254/2024	KANNEMANN DIEGO ANDRÉS C/ BENÍTEZ CARLOS ALBERTO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	14/04/2026	10/06/2026
8115/2012	PEREYRA OSCAR AUDELINO S/ Usucapión Conexidad Solicitada en autos 4925/2007 MIRANDA JORGE FELIPE C/ PEREYRA OSCAR Y/O OCUPANTES DEL INMUEBLE S/ Reivindicación	20/04/2026	17/06/2026
4925/2007	MIRANDA JORGE FELIPE C/ PEREYRA OSCAR Y/O OCUPANTES DEL INMUEBLE S/ Reivindicación	20/04/2026	17/06/2026
159493/2021	COOMBES ARTURO TOMAS C/ MACRI MIGUEL ÁNGEL S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios	20/04/2026	17/06/2026

37513/2021	LINING LUIS ANDRÉS C/ WALDER CELIA S/ Desalojo	22/04/2026	19/06/2026
138598/2024	CABRAL SOSA DACIO AGUSTÍN C/ GALEANO ROSARIO S/ Prescripción Adquisitiva	27/04/2026	24/06/2026
64071/2018	GRUNWALD GLADIS ELIANI C/ SCHATZ CINTIA ELIANA y Otros S/ Acción de Nulidad y Daños y Perjuicios	05/05/2026	01/07/2026
99603/2018	ÁLVEZ ATALIBIO C/ PINOZA SANTIAGO y/o QRR S/ Prescripción Adquisitiva	05/05/2026	01/07/2026
162336/2024	RUTHS SCHMIDT VICTORIA APARECIDA C/ DE LOS SANTOS NÉSTOR FABIÁN S/ Incumplimiento de Contrato y Cobro de Pesos	12/05/2026	08/07/2026
8915/2008	DIAZ JUAN ÁNGEL y Otro C/ BORCHICHI SANDRA R y Otros S/ Daños y Perjuicios	13/05/2026	27/07/2026
58974/2019	ACOSTA PRISCILA PAOLA y Otro/a C/ OLLIVIER RODRIGO JOEL S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	13/05/2026	27/07/2026

Causas pendientes a dictar Resolución.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
166504/2019	MEDINA CARLOS C/ CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ Daños y Perjuicios	29/04/2026	13/05/2026
42342/2015 bis 1/15	TORALES NINFA BEATRIZ S/ Beneficio de Litigar sin Gastos	05/05/2026	18/05/2026
119893/2016	MUJICA CESAR OSCAR y POLASEK MIRTA IRMA y MUJICA ROCÍO GUADALUPE S/ Sucesorio	05/05/2026	18/05/2026
9621/2017 bis 1/17	ROLÓN AGUSTINA MAGALI y Otro/a S/ Beneficio de Litigar sin Gastos	05/05/2026	18/05/2026
47724/2021	BÁEZ JULIO HORACIO S/ Sucesorio	05/05/2026	18/05/2026
42393/2022	IBÁÑEZ VIVIANA BEATRIZ y Otro/a C/ DEL VALLE MILTON ISMAEL y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	05/05/2026	18/05/2026
167073/2024	CETROGAR S.A. C/ RAMÍREZ JOSÉ DANIEL S/ Ejecutivo	05/05/2026	18/05/2026
59047/2025	CALMON CARMEN ALEJANDRA C/ CALMON JULIO RICARDO S/ División de Condominio	05/05/2026	18/05/2026
74361/2025	PELINSKI CARLOTA NOEMI C/ HEREDEROS de HUMMEL JORDAN ARGENTINO y/o QRR S/ Prescripción Adquisitiva	05/05/2026	18/05/2026
119893/2016 bis 1/25	DALMAU RAÚL ALBERTO C/ MUJICA CESAR RODRIGO S/ Ejecución de Honorarios	05/05/2026	18/05/2026
15766/2017	ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A. S/ DESALOJO	07/05/2026	20/05/2026
48656/2022	SARASOLA MARÍA SUSANA y GALARZA ARNOLDO PEDRO S/ Sucesorio	07/05/2026	20/05/2026
5235/2011 bis 1/25	GONZÁLEZ JOSÉ ALBERTO C/ VALLEJO ALVA GRACIELA y Otro/a S/ Ejecución de Sentencia	07/05/2026	20/05/2026

103225/2016 bis 3/25	PÉREZ ERNESTO JAVIER C/ PARANÁ SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS S/ Ejecución de Sentencia	07/05/2026	20/05/2026
154/1991 bis 4/12	CABRERA MÓNICA MABEL C/ DEMONTE PEDRO ALBERTO S/ Ejecución de Honorarios	12/05/2026	26/05/2026
6581/2010 bis 1/21	FERNÁNDEZ MARÍA ELIZABET C/ CUBA HUGO JORGE S/ Ejecución de Honorarios	12/05/2026	26/05/2026
93381/2022	MICHALOWICZ GUILLERMO RICARDO C/ ARÉVALO CONSTRUCCIONES S.R.L. y Otros S/ Prescripción Adquisitiva	12/05/2026	26/05/2026
12269/2010 bis 1/23	FERNÁNDEZ MARÍA ELIZABET C/ CARUSO GONZÁLEZ NURIA GISLENA S/ Ejecución de Honorarios	12/05/2026	26/05/2026
113358/2018 bis 1/26	RODRÍGUEZ CARLOS DANIEL C/ SUCESORES DE RODRÍGUEZ RAÚL ALBERTO S/ Oposición Art. 19° Ley XXII - N° 37 DDJJA Tasa de Justicia	12/05/2026	26/05/2026
2703/2007	BARREYRO ALFREDO ERNESTO S/ Sucesorio	13/05/2026	27/05/2026
142042/2016	BENÍTEZ ARZAMENDIA MIGUEL ÁNGEL C/ DUARTE DE DIAZ JOSEFA Y/O QSCCD S/ Prescripción Adquisitiva	13/05/2026	27/05/2026
42239/2018	RECIO MIGUEL Y HERNÁNDEZ LIDIA MARGARITA S/ Sucesorio	13/05/2026	27/05/2026
17970/2019	GONZÁLEZ AUTOMÓVILES S.A. C/ OKULOVICH CARLOS ALBERTO y Otro/a S/ Acción de Cobro	13/05/2026	27/05/2026
75514/2019	INGENIERO LAZARTE CONSTRUCCIONES S.R.L. C/ UECARA UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S/ Acciones de Pago por Consignación	13/05/2026	27/05/2026
107560/2019	MENECIER IVÁN C/ MONDADORI MARÍA ANGELICA S/ Ejecutivo	13/05/2026	27/05/2026
159375/2019	MENECIER IVÁN C/ TOLEDO ALBA LILIANA S/ Ejecutivo	13/05/2026	27/05/2026
144408/2024	ESCOBAR ANDREAS EZEQUIEL C/ PONTE MIGUEL ÁNGEL S/ Desalojo Anticipado	13/05/2026	27/05/2026
151285/2024	BERTONI NITSCHKE LEANDRO LUCAS C/ CASTILLO MARÍA LUISA y Otro/a S/ Ejecución Hipotecaria	13/05/2026	27/05/2026
40304/2022 bis 2/25	GONZÁLEZ NATALIA ROSAURA C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ Incidente de Determinación de Saldo	13/05/2026	27/05/2026
162225/2025	TARNOWSKI BERNARDINO FELIPE S/ Sucesorio	13/05/2026	27/05/2026

Dr. Cabral, Raúl Aníbal. Juez.-

PS135168 V16592

SEGUNDA SECCIÓN EDICTOS

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo A. Bernie, sito en calle La Rioja N° 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 72320/2026 caratulado ZARATE EDUARDO OCTAVIO S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. N° 107977/2022 ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA Y AMENAZA EN CONCURSO REAL - SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZA EN CONCURSO REAL”, se dispuso NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información atinente al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs. Con las diligencias del caso, Vuelva. Dr. Gustavo A. Bernie Juez. Dra. Rocío L. Texo, Secretaria.-

SC135019 E16588 V16592

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de S.S. Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Palacio de Justicia de Posadas, Misiones, en autos “EXPTE. N° 587/1999 FERREYRA RAÚL ELISEO S/ QUIEBRA”, DISPONE: 1- Declarar la conclusión del proceso falencial abierto a instancia del Sr. RAÚL ELISEO FERREYRA D.N.I. N° 12.834.269 por clausura del procedimiento y falta de activo, con costas a su cargo (Art. 231° en función del Art. 230° LCQ). (...) 6- Publicar edicto por el término de 5 días, respecto del punto 1) en el Boletín Oficial y en el diario de mayor publicidad, conforme lo dispone el Art. 89° en función del Art. 231° LCQ. Dra. Melina Vitalia Monge. Secretaria.-

PP135043 A Pagar \$18.750,00 E16588 V16592

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría 2, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 186982/2025 PEREYRA RICARDO ALBERTO S/ SOLICITA SOBRESEIMIENTO Y PRESCRIPCIÓN DE EXPTE. N° 1194/1991”, COMUNICA la RESOLUCIÓN N° 32899284/2026 número de Protocolo: 279/2026, recaída en fecha de 16 de Abril de 2026, la cual reza: “RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, en los autos caratulados

“EXPTE. N° 1194/1991 LESIONES GRAVES” por haberse operado la PRESCRIPCIÓN de la misma (Art. 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2, sgtes. y cctes. del CPA), en consecuencia, SOBRESEER al ciudadano PEREYRA RICARDO D.N.I. N° 22.977.379, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 340° Inciso d) del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones, y proceder al archivo de la misma.- II) LÍBRESE constancia que fuera oportunamente solicitada por el ciudadano PEREYRA RICARDO D.N.I. N° 22.977.379, y asimismo OFÍCIESE a los fines de notificar el punto precedente al Registro Nacional de Reincidencia, al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- III) REGÍSTRESE. Notifíquese y oportunamente Archívese”.- Como recaudo legal transcribo parte de la providencia que ordena la medida, que dice: “Posadas, 16 de Abril de 2026.- ... Oficiése. Notifíquese”.- Dr. Fernando L. Verón, Juez. Héctor Wenceslao Kuczek. Secretario.-

SC135053 E16588 V16592

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 468/2012 JOSÉ LUIS MIRANDA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por este medio, al Sr. MIRANDA JOSÉ LUIS titular del D.N.I. N° 32.570.843, nacido en la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 26/12/1986, hijo de Miranda Lidia (v) y Santander Andrés (v), con último domicilio conocido en Ch. 94, B° Yacyretá, Mz. 25, Casa 13, Posadas; por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcribo en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 04 de Mayo 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: DISPONER la desestimación y el archivo de las presentes actuaciones “EXPTE. N° 468/2012 JOSÉ LUIS MIRANDA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, por NO PODER PROCEDER de conformidad a lo previsto por el Art. 204° del CPP, y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de JOSÉ LUIS MIRANDA en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 04 de Mayo 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: DISPONER la desestimación y el archivo de las presentes actuaciones “EXPTE. N° 468/2012 JOSÉ LUIS MIRANDA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, por NO PODER PROCEDER de conformidad a lo pre-

visto por el Art. 204° del CPP, y consecuentemente dictar el SOBRESUMIMIENTO de JOSÉ LUIS MIRANDA en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA. ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.- SC135067 E16589 V16593

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en “EXPTE. N° 67615/2019 FERREYRA MARIO LEONEL Y PAREDES FACUNDO SEBASTIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. PAREDES FACUNDO SEBASTIÁN, nacido el 10/04/1992, en Posadas, Misiones, titular del D.N.I. N° 36.472.217, hijo de Paredes María Ester y de padre desconocido; y de FERREYRA MARIO LEONEL, nacido el día 12/08/1997, en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. N° 40.897.530 hijo de Ferreyra Ángel Gabriel y de Batista Maribel Beatriz, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 33101948 de fecha 30 de Abril del año 2026. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESUMIMIENTO en favor de los ciudadanos FERREYRA MARIO LEONEL y PAREDES FACUNDO SEBASTIÁN, por el delito de Violación de domicilio y Robo dos hechos en Concurso Real (Art. 150° y 164° en función Art. 55° del CPA) que se le imputara, por aplicación del instituto de la Prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3, Art. 67° 4to. párrafo del CPA Arts. 340° Inc. “D”, y ccdtes. del CPPPM”. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.- SC135068 E16589 V16593

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “PEÑA JUAN-CANDELA O CANDELAS O CANDELAS HERAS AMALIA PRUDENCIA. DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N° 5991498 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de Marzo de 2026. Téngase presente la aclaración efectuada. A los fines de la integración de la Litis, atento el fallecimiento de la heredera TERESA AMALIA PEÑA y lo dispuesto por el Art. 97° del CPC, suspéndase el presente juicio. CÍTESE y EMPLÁCESE a los herederos de TERESA AMALIA PEÑA D.N.I. 2.890.987 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edicto citatorio en los términos del Art. 165° del CPC en la Ciudad de Córdoba y en la Ciudad de Posadas, lugar de su fallecimiento y último domicilio. Notifíquese.-

Sánchez Del Bianco Raúl Enrique Juez de 1° Instancia.- Marcuzzi Flavia Yanina, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 29/04/2026. Lilian G. Pardo. Abogada.-

PP135073 \$22.500,00 E16589 V16593

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de PEREIRA ELIDA D.N.I N° 12.831.141, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 186337/2025 PEREIRA ELIDA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 27 de Abril del 2026. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.- PP135103 \$7.500,00 E16590 V16592

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N°5, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de S.S. el Señor Juez Dr. Fernando M.A. Escalante; Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de Doña ENGEL REINILDA, D.N.I. N° 1.151.157, en autos “EXPTE. N° 28920/2026 ENGEL REINILDA S/ SUCESORIO conexidad solicitada en autos 180/2003 RUCKS PEDRO PABLO S/ SUCESIÓN”; para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2026. Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez. Perelló Marianela Evelyn. Secretaria.- PP135106 \$7.500,00 E16590 V16592

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1, de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Bernie Gustavo A. sito en calle la Rioja N° 1.561, de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 73001/2026 caratulada PIÑEIRO ÁNGEL EZEQUIEL S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. N° 46487/2025 ROBO CON ESCALAMIENTO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD EN CONCURSO REAL” se dispuso: NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información ateniéndose al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs.- Texo Rocio Laura. Secretaria.-

SC135108 E16590 V16594

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 96097/2020 caratulado GÓMEZ MIGUEL ALBERTO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto a GÓMEZ MIGUEL ALBERTO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GÓMEZ MIGUEL ALBERTO en la presente causa N° 96097/2020 caratulada “GÓMEZ MIGUEL ALBERTO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial y, en consecuencia, SOBRESERLO del delito de “DESOBEDIENCIA JUDICIAL” (Art. 239° del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 344°, Inc. “d” del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “28 de Abril de 2026.- ...OFÍCIESE”.- Dra. Leiva Marcela Alejandra. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretaria.-

SC135109 E16590 V16594

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Wanda, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Yngriid Isabel Radke, Juez, sito en calle Los Cosecheros, en autos “EXPTE. N° 151375/2025 KALINOSKI JOSÉ TEOFILO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. JOSÉ TEOFILO KALINOSKI, D.N.I. N° 11.132.308. Publíquese por tres (3) días. Wanda, Misiones, 6 de Mayo de 2026. Dra. Yngriid Isabel Radke. Juez.-

PP135110 \$7.500,00 E16590 V16592

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Com. Lab. de Flia. y Violencia Familiar N° 1, Sec. 2, de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, sito en 25 de Mayo 1.005 de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. ANDRUSZYSZYN MIRTA ESTER, D.N.I. N° 14.306.361, en autos “EXPTE. N° 54933/2026 ANDRUSZYSZYN MIRTA ESTER S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese edicto por el término de tres días. A. Del Valle, Mnes., 28 de Abril de 2026. Dra. Cruz Sandra Valeria Isabel. Secretaria.-

PP135113 \$7.500,00 E16590 V16592

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaria Única, en autos “EXPTE. N° 89414/2018 MARRASSO CESAR ANTONIO Y BONELLI HEBE DEL ROSARIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la Sra. HEBE DEL ROSARIO BONELLI D.N.I. N° 3.772.735 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP135115 \$7.500,00 E16590 V16592

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo. Juez Titular, sito en Lavalle 2.093, Tercer Piso, Km. 9, Eldorado, Misiones, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, en el “EXPTE. N° 96619/2024 MURUAT ANA LÍA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera ANA LÍA MURUAT D.N.I. N° 11.607.227. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 17 de Marzo de 2026. Dra. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP135116 \$7.500,00 E16590 V16592

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, Secretaria Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, de Posadas, en autos “EXPTE. N° 113384/2024 BENÍTEZ JUAN CARLOS S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENÍTEZ, D.N.I. N° 18.823.009, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 5 de Mayo de 2026. Agustina Ayelén Zambrano. Secretaria.-

PP135125 \$7.500,00 E16591 V16593

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Jardín América, Secretaria Uno, a cargo de S.S. Dra. Meyer Cynthia Lourdes, sito en calle Moreno N° 730, Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de los causantes RUPPEL TEODORICO, D.N.I. N° 7.468.260 y ESPINDOLA MARTA ELVA, D.N.I. N° 1.052.169, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, en “EXPTE N° 112446/2025 RUPPEL TEODORICO y ESPINDOLA MARTA ELVA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto en

el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, por el término de tres (3) días. Jardín América, Misiones, 01 de Abril de 2026. Hata Bernie Oriana Malena. Secretaria.-
PP135129 \$8.250,00 E16591 V16593

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de la Sra. DÍAZ MIRIAN ESTER, D.N.I. N° 12.827.067 y del Sr. VELÁZQUEZ, JOSÉ OSCAR, D.N.I. N° 8.549.111, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 178439/2025 DIAZ MIRIAN ESTER Y VELAZQUEZ JOSE OSCAR S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Mayo del 2026. Escalante María Florencia. Secretaria.-

PP135141 \$9.000,00 E16591 V16593

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. ELADIO SÁNCHEZ D.N.I. N° 7.474.771, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 152964/2025 SÁNCHEZ ELADIO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 30 de Abril del 2026. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP135142 \$7.500,00 E16591 V16593

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a la firma A.B.B. S.R.L. CUIT N° 33-70873503-1, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente. En autos caratulados “EXPTE. N° 50864/2025 EPELBAUM, JORGE GERÓNIMO C/ A.B.B. S.R.L. Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Abril del 2026. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-
PP135145 \$5.000,00 E16591 V16592

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en Belgrano N° 520, 1° Piso, Apóstoles, Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaria Única, CITA y EMPLAZA a VERA VIRGILIO PERFECTO y/o quién se considere en derecho sobre el inmueble identificado como LOTE 2, proveniente de la unificación y fraccionamiento de los Lotes 1-2-3 y 4. NOMENCLATURA CATASTRAL Dpto. 01, Mun. 04, Secc. 001, Chac. 0000, Manz. 0175, Parc. 0008. Inscripción Registro Propiedad del inmueble TOMO-FOLIO-FINCA 15/125/2982/2985-APOST. Partida Inmobiliaria N° 7.958, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en autos “EXPTE. N° 184148/2025 BENITEZ MARIA CRISTINA C/ VERA VIRGILIO PERFECTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) día en el Boletín Oficial, y en un (1) diario local de mayor circulación. Apóstoles, Misiones, 17 de Abril de 2026. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP135147 \$8.000,00 E16591 V16592

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaria N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231, de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por este medio, al Sr. VALLARRO ULISES, D.N.I. N° 16.829.317, actualmente con 62 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil Divorciado, de ocupación Comerciante, nacido en Posadas, Misiones, el día 01 de Mayo de 1964, hijo de Carlos Alberto Vallaro y Blanca Rosa Valdez, domiciliado en B° Laurel, Calle 127 N° 1.411, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 07 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 22786/2023 VALLARRO ULISES ALBERTO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos VALLARRO ULISES, D.N.I. N° 16.829.317, actualmente con 62 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil Divorciado, de ocupación Comerciante, nacido en Posadas, Misiones, el día 01 de Mayo de 1964, hijo de Carlos Alberto Vallaro y Blanca Rosa Valdez, domiciliado en B° Laurel, Calle 127 N° 1.411, en orden al delito de Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito (Artículo 94°bis del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccdtes. del CPP)”.- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Po-

sadas, Misiones, 07 de Mayo de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 22786/2023 VALLARO ULISES ALBERTO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos VALLARO ULISES, D.N.I. N° 16.829.317, actualmente con 62 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil Divorciado, de ocupación Comerciante, nacido en Posadas, Misiones, el día 01 de Mayo de 1964, hijo de Carlos Alberto Vallaro y Blanca Rosa Valdez, domiciliado en B° Laurel, Calle 127 N° 1.411, en orden al delito de Lesiones Culposas en Accidente de Tránsito (Artículo 94°bis del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP). Notifíquese. Oficiése...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina A. Saucedo, Secretaria.- SC135149 E16591 V16595

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por este medio, al Sr. LEMMETYIMEN ENRIQUE EZEQUIEL, D.N.I. N° 40.195.600, actualmente con 29 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación albañil, nacido en esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 22 de Noviembre de 1996, hijo de Clementino Juan Ramón y de Romero Carla Lidia, domiciliado en Ch. N° 143, Chacabuco y Vivanco, con instrucción primaria incompleta, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 07 de Mayo del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 78176/2016 CLEMENTINO ENRIQUE EZEQUIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos LEMMETYIMEN ENRIQUE EZEQUIEL, D.N.I. N° 40.195.600, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 162° en función del Art. 42° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP).- 2) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA E INMEDIATA DETENCIÓN DICTADA EN RESOLUCIÓN BAJO ID N° 5080355 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2017 DE LEMMETYIMEN ENRIQUE EZEQUIEL, D.N.I. N° 40.195.600.-Notifíquese. Oficiése... Fdo. Dr. Ricardo

Walter Balor, Juez de Instrucción N° 6, ante mi Secretaría que DOY FE”.- Para mayor recaudo le transcribo la resolución en sus partes pertinentes: “Posadas, Misiones, 07 de Mayo del 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. N° 78176/2016 CLEMENTINO ENRIQUE EZEQUIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos LEMMETYIMEN ENRIQUE EZEQUIEL, D.N.I. N° 40.195.600, cuyos demás datos obran en autos, en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Artículo 162° en función del Art. 42° del CPA) que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y ccetes. del CPP).- 2) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA E INMEDIATA DETENCIÓN DICTADA EN RESOLUCIÓN BAJO ID N° 5080355 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2017 DE LEMMETYIMEN ENRIQUE EZEQUIEL, D.N.I. N° 40.195.600.- Notifíquese. Oficiése...”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina A. Saucedo. Secretaria.-

SC135150 E16591 V16595

EDICTO: El Juzgado de Paz, a cargo del Dr. Enzo Gabriel Copetti, Juez de Paz, y el Secretario Dr. Sergio Luis Luque, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Estados Unidos S/N° de Comandante Andresito Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. REICHEL, ANTONIA NAIR D.N.I. N° 13.415.506 para que comparezcan en autos caratulados: “EXPTE. N° 60722/2024 REICHEL ANTONIA NAIR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Comandante Andresito, Mnes., 29 de Abril de 2026. Sergio Luis Luque. Secretario.-

PP135155 \$7.500,00 E16591 V16593

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de GODOY MARÍA CECILIA D.N.I. N° 17.525.778, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 126441/2025 GODOY MARÍA CECILIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 7 de Mayo del 2026. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.- PP135158 \$16.500,00 E16591 V16593

EDICTO: TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA CONCURSO PREVENTIVO.- Autos CUIJ: 13-08034454-0 (011903-1023369) caratulados "INDUMAD S.A. P/ CONCURSO PEQUEÑO-DIGITAL".- Fecha de Presentación en Concurso de INDUMAD S.A., CUITN° 30-67641215-4: 10/02/2026.- Fecha de Apertura de Concurso: 10/04/2026.- Cronograma: Hasta el 12/05/2026 para que Sindicatura emita el informe requerido por el Art. 14° Inc. 11 y 12 y el Art. 16° de la LCQ, el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 27/05/2026, dictándose resolución de pronto pago y el modo de efectivización el día 10/06/2026. Hasta 27/07/2026 verificación de crédito (Art. 32° LCQ) y hasta 10/08/2026 impugnaciones (Art. 34° LCQ).- El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital.- Síndico: Marin José Miguel. Domicilio Legal: Martín Zapata 428, Mendoza. Tel.: 2634-313884, Correo electrónico: jimmarinsanto@gmail.com. Atención: Lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas. Acceso al expediente: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/ingresoPublico.xhtml> Dr. Pablo González Masanés, Juez. Dra. María Candelaria Pulenta, Secretaria.-

PP135164 \$22.500,00 E16591 V16595

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS SOCIEDAD DEL ESTADO PROVINCIA DE MISIONES.- CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES N° 01/2026 para la ADJUDICACIÓN DE AGENCIAS OFICIALES DE QUINIELA EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Autorizado por Resolución de Presidencia del Directorio N° 094 del 8 de Mayo de 2026. LLÁMASE a Concurso Público de Oposición y Antecedentes para la ADJUDICACIÓN DE AGENCIAS OFICIALES DE QUINIELA EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES, por el período estipulado en las reglamentaciones vigentes: INTERIOR: AGENCIA 447- FRACRAN- CATEGORÍA 3. AGENCIA 448- ARROYO DEL MEDIO-CATEGORÍA 3.- Fecha de Apertura del Concurso: 03/06/2026 a las 10hs., en Córdoba N° 1.820 de Posadas, Misiones.- Venta de Pliegos y Asesoramiento: Del 13/05/2026 al 27/05/2026, en Córdoba N° 1.820, Posadas, Misiones.- Presentación de la Propuesta: Hasta el 29/05/2026 a las 12hs., en Córdoba N° 1.820 Posadas, Misiones.- Valor del Pliego: Categoría 3: \$ 100.000 (Pesos Cien Mil).- Víctor Tuzinkievich, Resp. Dpto. Compras y Patrimonio. Estela Pichaka. Gerente de Coordinación Adm. y Finanzas.-

PP135174 \$46.000,00 E16591 V16594

EDICTO: IPLYC S.E. FE DE ERRATAS. Por medio de la presente se deja constancia que, en la publicación efectuada en el ejemplar N° 16591, de fecha 13/05/2026, Pág. 28 del Boletín Oficial, en el llamado a Concurso Público de Antecedentes N° 01/ 2026 efectuado por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos S.E. en el marco de la Resolución 094 del 08 de Mayo de 2026, para la concesión de agencias oficiales de quinielas, donde dice "Dos Arroyos", debe leerse "Arroyo del Medio", siendo esta la denominación correcta. Se mantiene vigente y sin modificación el resto del contenido de la publicación. Jorge Ricardo Raimondi.-

PP135223 \$5.000,00 V16592

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B. a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, en autos caratulados "EXPTE. N° 25073/2024 AGAZZANI FLAVIO SANTIAGO ADOLFO C/ AGAZZANI SILVIA NOEMI Y/O OTROS S/ ACCIÓN DE IMPUGNACIÓN Y ACCIÓN DE FILIACIÓN" se ha dictado la siguiente providencia que en su parte pertinente expresa: "Publiquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, CITANDO, al Sr KLEKAILO LUIS ADOLFO D.N.I. 17.675.981, para que en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Ley, comparezca a estos autos a estar a derecho, conforme los Art. 344°, 147° y 148° sgtes. y cctes. de la Ley XII N° 27". Posadas, Mnes., 03 de Diciembre de 2025. Diana Maria Alfici. Secretaria.-

PP135159 \$13.000,00 E16592 V16593

EDICTO: CAJA DE PROFESIONALES DE LA SALUD. La Junta Electoral de la Caja de Profesionales de la Salud (CA.PRO.SA.), HACE SABER por un (01) día a sus afiliados que para las elecciones del día 28 de Mayo de 2026, con vistas a la renovación parcial de la Comisión Directiva del período 2026/2028, se ha presentado una sola lista de candidatos identificada como: "LISTA UNIÓN N° 1", conformada de la siguiente manera: VOCAL TITULAR: Óptico: RACZKOWSKI, MATHIAS EMMANUEL, D.N.I. 33.806.023.- M.P. 132.- VOCAL TITULAR: Farmacéutica: UNTERNAHRER, INGRID MARISOL, D.N.I. 21.064.681.- M.P. 1049.- VOCAL TITULAR: Kinesiólogo: ORTIZ GAUNA, MARCELA ANALÍA, D.N.I. 24.937.904.- M.P. 248.- VOCAL SUPLENTE: Óptico: CEPEDA, JOSÉ MANUEL, D.N.I. 33.528.944.- M.P. 124.- VOCAL SUPLENTE: Bioquímica: FERREIRO PAZ, ALEJANDRA CRISTINA, D.N.I. 19.003.075.- M.P. 465.- VOCAL SUPLENTE: Kinesiólogo: ROMEO, HERNÁN NICOLÁS, D.N.I. 30.380.411.- M.P. 361.- En consideración a lo dispues-

to por los Arts. 10°, 14° y cedtes. del Decreto 1599/07, se ha procedido a la oficialización de la lista indicada y se ha cancelado el Acto Eleccionario, en el marco de la normativa referida.- Óptica María del Carmen Celeste Rivas. Presidenta.-

PP135163 \$9.000,00 V16592

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría Dos, Segunda Circunscripción Judicial, sito en 25 de Mayo 1.005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante KOSARUK CATALINA OLGA, D.N.I. 13.547.884 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos en "EXPTE. N° 3437/2026 KOSARUK CATALINA OLGA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario. Aristóbulo del Valle, Misiones 05 de Mayo de 2.026. Sandra V. I. Cruz. Secretaria.-

PP135167 \$16.500,00 E16592 V16594

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la Ciudad de Eldorado, sito en calle Lavalle 2.093, Piso 3, Km. 9, de la Ciudad de Eldorado, DICTÓ sentencia en el "EXPTE. N° 113548/2015 TORNERÍA WAIDELICH S.R.L. C/ BISCHOFF ADOLFO Y OTRO/A S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". "Eldorado, Misiones, 26 de Febrero de 2.026.- AUTOS Y VISTOS ...RESULTANDO ...CONSIDERANDO ...FALLO: 1. RECHAZAR en todos sus términos la demanda iniciada por VERÓNICA MIRIAM KIMMICH, D.N.I. N° 14.881.886 y las cesiones de derechos posesorios, litigiosos y hereditarios efectuados a DAVID MELZER y a "TORNERÍA WAIDELICH" de usucapión del inmueble individualizado como: LOTE SOLAR TRECE de la Manzana "G", de la subdivisión del Lote Agrícola 22, de la Línea Bonita, Pueblo Montecarlo, Municipio Montecarlo, Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones, constante de una superficie de Ochocientos Metros Cuadrados (800m2), Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al TOMO N° 96, FOLIO 120, FINCA 10414, en mayor extensión, Zona Misiones, TOMO 96, FOLIO 120, FINCA 10415, en mayor extensión, identificado según plano de mensura N° 1.181 ubicado en Montecarlo, Misiones, con una superficie, según mensura de Ochocientos Metros Cuadrados (800.000m2) según Plano de Mensura particular N° 1.181, inscripto en Dirección Gral. de Catastro, visado en fecha 13/05/2014 por D.G.C. (Croquis según Título) inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Partida

Inmobiliaria 2.311 y demás datos del inmueble, en contra de los Titulares de dominio: AUGUSTA MULLER DE BISCHOFF, EMILIA BISCHOFF DE DÍAZ, ADOLFO BISCHOFF y demás datos del inmueble, según plano de mensura particular obrante a fs. 52.- 2. Costas a cargo de la parte actora y cesionarios (Art. 68° CPCCFyVF).- 3. Diferir la regulación de honorarios hasta su oportunidad, Art. 20° de la Ley XII, N° 4 antes Ley 607. Cumplimente en forma con Disposición N° 689/99 de AFIP.- 4. Cópiese. Regístrese. Notifíquese".- El presente publíquese por dos días. Eldorado, Mnes., 30 de Abril de 2.026. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez. Liliana Vilma Ruíz. Secretaria.-

PP135169 \$17.000,00 E16592 V16593

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ANASTASIA CANTALIANO D.N.I. N° 3.389.414, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 127934/2025 CANTALIANO ANASTASIA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley.- Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 06 de Abril del 2026. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP135170 \$15.000,00 E16592 V16594

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, CITA a estar a derecho por cinco (5) días a la Sra. VERÓNICA ANDREA DE OLIVERA D.N.I. N° 34.112.011, a fin de tomar intervención como demandada en autos caratulados "EXPTE. N° 9068/2025 SEEWALD AUTO S.A. C/ DOS SANTOS OSCAR MARTIN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de designar Abogado Defensor que la represente en la presente causa. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2026. Dr. Sebastián Martínez. Secretario.-

PP135171 \$6.000,00 V16592

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1 de Primera Instancia, de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Juez y Secretaría N° 1 de Familia a mi cargo, sito en Avenida Belgrano 1.267, primer piso, de la Ciudad de Leandro N. Alem, CITA en el "EXPEDIENTE N°

71672/2024 FRANCO MARÍA RAMOMA S/ DIVORCIO UNILATERAL”, por edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio denunciado del citado, a los fines de que comparezca a estar a derecho, en el plazo de cinco (5) días, ante esta dependencia y estas actuaciones el Señor RODRÍGUEZ JUAN ROBERTO D.N.I. N° 22.459.110 (munido de su documento de identidad), bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 344° del Código Procesal Civil Comercial de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones. Se hace saber a la entidad encargada de la publicación edicto, Boletín de la Provincia, que la parte actora se encuentra exenta del pago de aranceles, por su actuación bajo patrocinio de la Defensoría Oficial de Familia y Violencia Familiar N° 1 de esta Ciudad. Leandro N. Alem, Misiones, 15 de Diciembre de 2025. Dra. María Bethania Romilski. Secretaria. Oscar F. Pedemonte. Secretario.- SC135172 E16592 V16593

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 120159/2019 DE LA SERNA ENRIQUE JULIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de DE LA SERNA ENRIQUE JULIO D.N.I. 4.302.078, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 04 de Febrero de 2.026. Gonzalo Alberto Balatorre. Secretario.-

PP135173 \$9.000,00 E16592 V16594

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. Escalante, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de GASPERI, SILVIA ESTHER, D.N.I. N° 10.203.576, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 49127/2026 GASPERI SILVIA ESTHER S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.

PP135201 \$7.500,00 E16592 V16594

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

CARLOS ROBERTO SOSA

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Silvina Inés Bacigalupi, sito en calle 3 de Febrero N° 1.744, Posadas, Misiones, Secretaría Única, hace saber por dos días en “EXPTE. N° 287/1998 GARCE-TE JUAN ALFONSO y VILLAR ELSA DOLORES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que el Martillero Carlos Roberto Sosa, Matrícula 679/STJM, REMATARÁ el día miércoles 27 de Mayo de 2026 a las 10:00hs. en los Estrados del Juzgado, el inmueble (100%) Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 043, Manzana 003, Parcela 013, Partida Inmobiliaria: 30882. Se denomina Lote 4 de la parte Nord Este de la Chacra 43, de Posadas, RPI: Tomo 30, Folio 248, Finca 7799, Dpto. Capital (04), superficie terreno 300m2. CONDICIONES: BASE: \$ 126.500.000, SEÑA 10%; COMISIÓN 6% y SELLADO ATM 3%, a cargo del comprador, a abonar la seña por medio de depósito o transferencia a cuenta judicial en Banco Macro, inmediatamente al acto de subasta. DEUDAS: Tasa Municipal \$ 34.165,56 al 08/04/26 (mantiene Convenio de pago con saldo \$ 151.272,66), ATM (RENTAS) \$ 205.688,35 al 08/04/26, SAMSA no registra deuda. El inmueble se ubica en Av. Corrientes N° 1.256 y está ocupado por 1 coheredero y su grupo familiar (esposa e hijo). Consta de una vivienda en regular estado de conservación, Planta Baja: 2 dormitorios, 1 baño, sala, comedor, cocina comedor, galería cubierta con lavadero, local y garage al frente, y tres de habitaciones al fondo con baños en mal estado. Planta Alta: 2 dormitorios, 1 baño, cocina comedor, sala, balcón. La desocupación del inmueble se hará luego de pagado el saldo de precio y hecha la tradición (Art. 559°, CPCCFVF), en plazo de 10 días desde tal tradición, con la posibilidad de única prórroga de 30 días corridos. Informes y consultas al Martillero: arlossosa@spdp.com.ar o por WhatsApp al 3764-203839. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario local. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2026. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.- PP135030 \$16.000,00 E16592 V16593

CONVOCATORIAS

ASOCIACION CIVIL

JÓVENES MOTOCICLISTAS MISIONEROS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Jóvenes Motociclistas Misioneros, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo establecido en la nor-

mativa vigente, que se llevará a cabo en su sede de Av. 134, Villa Dolores N° 2.863, el día 05 de Junio de 2026 a las 14:00hs. para el primer llamado y 14:30hs. para el segundo llamado, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
2. Designación de nuevos miembros de Comisión Directiva Titulares y Suplentes, Presidente (1), Vicepresidente (1), Secretario (1), Prosecretario (1), Tesorero (1), Protesorero (1), Vocal Titular (1), Vocal Suplente (1).
3. Designación de nuevos miembros del Órgano de Fiscalización - Comisión Revisora de Cuentas: Titular (1) y Suplente (1).
4. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 31/12/2018.
5. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 iniciado el 01/01/2019 y finalizado el 31/12/2019.
6. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 iniciado el 01/01/2020 y finalizado el 31/12/2020.
7. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021.
8. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 iniciado el 01/01/2022 y finalizado el 31/12/2022.
9. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023.
10. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 10 iniciado el 01/01/2024 y finalizado el 31/12/2024.
11. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la

Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 11 iniciado el 01/01/2025 y finalizado el 31/12/2025.

ADRIÁN SILVEIRA DO SANTOS. Presidente.-

PP135123 \$21.000,00 E16591 V16592

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE SAN PEDRO MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro, Misiones con Personería Jurídica N° A-330, en cumplimiento del mandato estatutario CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Junio de 2026, a las 20 horas en la sede de la Asociación sito en Chubut y Jorge Newbery S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para rubricar Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 30 año 2025.
- 3) Aprobación Informe Revisor de Cuenta Ejercicio N° 30 año 2025.
- 4) Renovación Parcial de Miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato en los siguientes cargos: Presidente, Tesorero, Vocales Titulares 1, 2 y 5, Vocales Suplentes 1 y 2, y Revisor de Cuenta Suplente 1.-

JORGE ATILIO DE LEÓN. Presidente.-

PP135144 \$8.000,00 E16591 V16592

ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL

GERMANO ARGENTINO

DE LEANDRO N. ALEM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Centro Cultural Germano Argentino de Leandro N. Alem, Personería Jurídica A-98, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 del mes de Junio del año 2026, a las 20:30 horas en el lugar H.M. de Grubert 277, de la Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Causas de convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e

Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre 2025.

4) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, de lunes a viernes en los horarios de 17 a 20:30hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

GABRIEL JOSÉ MARÍA CÁCERES. Presidente.

MIGUEL ALEJANDRO FRANKE. Secretario.-

PP135161 \$21.000,00 E16592 V16593

ASOCIACIÓN DEL CENTRO DE CAZADORES

DE OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación del Centro de Cazadores de Oberá, Personería Jurídica A-72, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Junio de 2026, a las 19:00hs. en Ruta Nacional N° 14, casi acceso Av. Pincen, Oberá, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 30/09/25.

3) Renovación de los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero, y al Primero, Tercero y Quinto Vocal Titular, tres Vocales Suplentes, dos Revisores de Cuentas, tres Miembros del Tribunal de Honor.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede del club, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

JOSÉ HUMBERTO DA SILVA. Presidente.

MARIELA DEL CARMEN PIZZUTTI. Secretaria.-

PP135162 \$16.000,00 E16592 V16593

ASOCIACIÓN CIVIL

CLUB DE PESCA Y ACTIVIDADES NÁUTICAS

PUERTO MAURI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Club de Pesca y Actividades Náuticas Puerto Mauri, Personería Jurídica A-5376, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03

de Junio, del año 2026 a las 18:30 horas en el lugar sede social sita en Casa N° 8, Barrio María Auxiliadora de esta Ciudad de Azara, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio Irregular N° 1 finalizado el 31/12/2023, el Ejercicio Regular N° 2 finalizado el 31/12/2024 y el Ejercicio Regular N° 3 finalizado el 31/12/2025.

3) Elección de autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, 1 Vocal Titular, 1 Vocal Suplente. Elección del Órgano de Fiscalización, 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Revisor de Cuentas Suplente.

4) Considerar las altas y bajas de asociados.

5) Tratar actividades que se desarrollarán durante el año 2026.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10hs. a 12hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

MARIO J. RACZKOWSKI. Presidente.-

PP135166 \$25.000,00 E16592 V16593

ASOCIACIÓN CIVIL

TUPARETA FUENTE DE VIDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "TUPARETA FUENTE DE VIDA", Personería Jurídica N° A-3033, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 31/05/2026, a las 14:00 horas en la sede social de la entidad sito en Calle 103 N° 2.371 de la Ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 socios para refrendar junto al Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Explicación de las razones de la demora en la convocatoria (Ejercicios 2023 a 2025).

4) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 31/12/2023, 31/12/2024 y 31/12/2025.

5) Elección de autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada

en la misma. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

GRACIELA COENT. Presidente.-

PP135178 \$21.000,00 E16592 V16593

ASOCIACIÓN COOPERADORA
DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y DEPORTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En Ruiz de Montoya, siendo las 08:30hs. del día 11 de Mayo de 2026, en las Instalaciones del Centro Cultural de Ruiz de Montoya, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Dirección de Cultura y Deporte, Personería Jurídica A-1125, con el objetivo de convocar a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria. Por lo siguiente se resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 02 de Junio del 2026, a las 19:00hs. en las Instalaciones del Centro Cultural de Ruiz de Montoya, acordándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de Comisión Escrutadora compuesta por dos asociados.
- 3) Explicación del motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
- 4) Consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria, el Balance General, el Inventario, la Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al siguiente ejercicio: Ejercicio N° 26, finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.-

IVANA STEFAN. Presidente.

ROMERO ROCÍO BELÉN. Secretaria.-

PP135180 \$23.000,00 E16592 V16593

ASOCIACIÓN CIVIL, CULTURAL,
SOCIAL, ARTÍSTICA Y EDUCATIVA ALLEGRO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil, Cultural, Social, Artística y Educativa Allegro, Personería Jurídica A-4656, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo del año 2026 a las 18 horas en la sede de la Aso-

ciación sito en Barrio Juan Pablo II, Casa 7, M.: 153 de la Localidad de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 finalizado el 31 de Enero del año 2024; tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta Correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 finalizado el 31 de Enero del año 2025; y tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta Correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 31 de Enero del año 2026.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8hs. a 12hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MIGUEL NOGERA. Presidente.-

PP135181 \$23.000,00 E16592 V16593

ASOCIACIÓN CIVIL
HOGAR DE TRÁNSITO
MADRE TERESA DE CALCUTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Hogar Madre Teresa de Calcuta, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01/06/2026, a las 20hs. en la sede del Hogar, calle Dr. Prieto 333 de Eldorado, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
 - 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
 - 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos e Informes de Auditoría y de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2025.-
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 20hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que se va a tratar en la misma.-

VÍCTOR GONZÁLEZ. Presidente.-

PP135187 \$16.000,00 E16592 V16593

FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva, de la Feria Provincial del Libro, Personería A-903, CITA a sus asociados por dos (2) días a la Asamblea General Ordinaria (Art. 27°), en la sede sito en Avenida Sarmiento 1.045 de Oberá, Misiones para el día 02 de Junio de 2026 a las 18 horas tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Explicación de los motivos por los cuales la misma se celebra fuera de los plazos legales.
2. Elección de dos (2) asociados para que, para que juntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
3. Lectura y consideración del Acta anterior.
4. Consideración de la Memoria Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2025.
5. Actualización de las cuotas sociales.-

Se les hace saber que la documentación aprobada, bajo constancia de Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8 a 12 de lunes a viernes. Pasados (30) minutos de la hora señalada más arriba la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 28° del Estatuto).-

EMMA ELIDA LOSAS. Presidente.-

PP135189 \$21.000,00 E16592 V16593

CENTRO DE RESIDENTES CORRENTINOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En la Reunión de Comisión Directiva se ha resuelto, lo siguiente: CONVÓCASE a los Señores Socios Titulares a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la asociación para el día 01 de Junio de 2026 a las 19hs. en primer llamado y para las 20hs. del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios de los presentes para firmar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura Acta anterior.
- 3) Lectura de la Memoria.
- 4) Lectura y Aprobación del EECC, notas y anexos del

Ejercicio N° 58.

5) Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva.-
LÓPEZ RICARDO DANIEL. Presidente.

PEREYRA MARÍA ESTER. Secretaria.-

PP135191 \$16.000,00 E16592 V16593

ASOCIACIÓN CIVIL

COMISIÓN ORGANIZADORA

DE LA FIESTA DEL AGRICULTOR

DE COMANDANTE ANDRESITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Comisión Organizadora de la Fiesta del Agricultor de Comandante Andresito, Personería Jurídica N° A-3203, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 13° y 14° del Estatuto Social de nuestra Asociación, CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 29 de Mayo de 2026, a las 19:00 horas, en el predio de la Fiesta, sito en Avenida Corrientes S/N° de la Localidad de Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, de la Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de un asociado para que, juntamente con la Presidente y Secretaria, firme el Acta de la presente Asamblea.
 2. Lectura, consideración y aprobación de: a.- Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio Económico N° 19, finalizado el 31 de Enero de 2026. b.- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 19, finalizado el 31 de Enero de 2026. c.- Informe del Auditor Externo correspondiente al Ejercicio N° 19, finalizado el 31 de Enero de 2026.
 3. Inversiones, recursos y gastos. Presente y futuro de la Asociación. Proyecciones de trabajo.
 4. Elección de cuatro (04) Miembros Titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los Sres. Cerri, Balmir; Solis Viviana, Schroder Gisel, Nolasco Eva, por finalización de mandato.
 5. Elección de dos (02) Miembros Suplentes de la Comisión Directiva, en reemplazo de las Sras. Chweszczuk Dora y Petterson Sara.
 6. Elección de dos (02) Miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de De Oliveira Andrea y un vacante por renuncia.-
VIVIANA NOEMI SOLIS. Presidente.-
- PP135202 \$28.000,00 E16592 V16593